



CA ORIENTAL  
URUGUAY  
R JUDICIAL  
ÓN GENERAL  
S SERVICIOS  
ISTRATIVOS

## Resolución DGSA n° 115/2021

EXP-1826/2020

Montevideo, 12 de febrero de 2021

### VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estas actuaciones por las que se dispuso el Concurso de Precios n° 12/2020 a los efectos de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo atención 24x7 de UPSs de los Centros de Cómputos del Poder Judicial;

II) que por Resolución D.G.S.A. n° 1279/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020 se adjudicó, ad referendum de la aprobación del Tribunal de cuentas de la República, el referido concurso de precios a la empresa REEL S.R.L., R.U.T. 212449040018;

III) que se padeció error en la fecha de inicio de la referida adjudicación, debiendo iniciar su plazo desde la suscripción del contrato y no desde el 1 de enero de 2020, por lo que corresponde modificar la resolución mencionada en el numeral II);

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 29, 33 y 50 del T.O.C.A.F. y a lo dispuesto por las Acordadas 7166, 7523 y 7916;

### LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

en el ejercicio de las atribuciones delegadas de la Corporación

### RESUELVE:

**1°.- Modificar** el numeral 1°.- de la resolución D.G.S.A. n° 1279/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**1°.- Adjudicar**, ad referendum de la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República, el **Concurso de Precios n° 12/2020, a la empresa REEL S.R.L. R.U.T. 212449040018**, por el precio mensual de \$ 36.262 (pesos uruguayos treinta y seis mil doscientos sesenta y dos) impuestos incluidos y por el **plazo comprendido entre la suscripción del contrato y el 31 de diciembre de 2021**, pudiendo ser **prorrogable automáticamente por hasta tres períodos anuales y consecutivos (2022, 2023 y 2024)** si no se comunicara la voluntad en contrario con una antelación de 60 días al vencimiento del plazo principal.

El monto anual asciende a \$ 435.144 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro) y el monto total asciende a \$ 1.740.576 (pesos uruguayos un millón setecientos cuarenta mil quinientos setenta y seis), más los ajustes correspondientes." -

2º.- Se mantiene en todos sus términos la Resolución 1279/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, salvo en lo modificado por la presente.-

3º.- Remítase a División Contaduría para la intervención del Tribunal de Cuentas. Cumplido siga a División Administración para su publicación. Fecho, siga a División Jurídico Notarial a sus efectos y pase a División Informática para su gestión.

iw



Ing. Marcelo PESCE  
Director General  
Servicios Administrativos